

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38199 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber que en este Juzgado se tramitan los autos de Concurso Abreviado -000592/2010-A en los que se ha dictado el 15-10-10, Auto declarando en estado de concurso voluntario a Estructuras Emusa, S.L., con domicilio en la Calle Colomina, n.º 4, Partida La Cañada (Alicante) y C.I.F. número B-53789475, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, al Tomo 2.683, Folio 72, Sección 8.ª, Hoja A-78309.

Facultades: Se decreta la Intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de Quince días, a contar desde la fecha de publicación en el B.O.E.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta oficina judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 15 de octubre de 2010.- Secretaria Judicial.

ID: A100079756-1